



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 94 del programa

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África

Informe de la Primera Comisión

Relatora: Sra. Muna Zawani **Md Idris** (Brunei Darussalam)

I. Introducción

1. El tema titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución [72/22](#) de la Asamblea.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su primera sesión, celebrada el 4 de octubre de 2018, la Primera Comisión decidió someter a debate general todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 93 a 108. También en su primera sesión, la Comisión decidió, sobre la base de los documentos de sesión que tuvo ante sí¹, la composición definitiva para el diálogo con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros altos cargos sobre la situación actual en la esfera del control de armamentos y el desarme. En sus sesiones 2ª a 11ª, celebradas del 8 al 12 y del 15 al 18 de octubre, la Comisión sometió a debate general esos temas. En su octava sesión, celebrada el 16 de octubre, la Comisión mantuvo un diálogo con la Alta Representante sobre el seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión en anteriores períodos de sesiones y sobre los informes presentados a la Comisión para su examen, con atención especial al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme. En su décima sesión, celebrada el 17 de octubre, la Comisión mantuvo un diálogo con la Alta Representante para Asuntos de Desarme y otros altos cargos sobre la situación actual en la esfera del control de armamentos y el desarme. La Comisión también celebró 15 sesiones (11ª a 25ª), los días 18 y 19, 22 a 26 y 29 a 31 de octubre, en las que hubo debates temáticos y mesas

¹ [A/C.1/73/CRP.2](#) y [A/C.1/73/CRP.3](#), disponibles en www.un.org/es/ga/first/73/documentation73.shtml.



redondas con especialistas independientes. En esas sesiones, así como durante la etapa de adopción de medidas, se presentaron y examinaron proyectos de resolución. La Comisión adoptó medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión en sus sesiones 26ª a 31ª, celebradas los días 1, 2, 5, 6 y 8 de noviembre².

4. No se presentó ningún documento para examinar en relación con este tema.

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.1/73/L.33](#)

5. El 15 de octubre, el representante de Nigeria, en nombre de Australia, Austria, Georgia, Haití, Kazajstán, Nigeria (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los Estados de África), Portugal y Trinidad y Tabago, presentó un proyecto de resolución titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África” ([A/C.1/73/L.33](#)). Posteriormente, el Canadá, México, la República de Moldova y Turquía se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 26ª sesión, celebrada el 1 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.1/73/L.33](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

² Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se pueden consultar en [A/C.1/73/PV.1](#), [A/C.1/73/PV.2](#), [A/C.1/73/PV.3](#), [A/C.1/73/PV.4](#), [A/C.1/73/PV.5](#), [A/C.1/73/PV.6](#), [A/C.1/73/PV.7](#), [A/C.1/73/PV.8](#), [A/C.1/73/PV.9](#), [A/C.1/73/PV.10](#), [A/C.1/73/PV.11](#), [A/C.1/73/PV.12](#), [A/C.1/73/PV.13](#), [A/C.1/73/PV.14](#), [A/C.1/73/PV.15](#), [A/C.1/73/PV.16](#), [A/C.1/73/PV.17](#), [A/C.1/73/PV.18](#), [A/C.1/73/PV.19](#), [A/C.1/73/PV.20](#), [A/C.1/73/PV.21](#), [A/C.1/73/PV.22](#), [A/C.1/73/PV.23](#), [A/C.1/73/PV.24](#), [A/C.1/73/PV.25](#), [A/C.1/73/PV.26](#), [A/C.1/73/PV.27](#), [A/C.1/73/PV.28](#), [A/C.1/73/PV.29](#), [A/C.1/73/PV.30](#) y [A/C.1/73/PV.31](#).

III. Recomendación de la Primera Comisión

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [51/53](#), de 10 de diciembre de 1996, y [56/17](#), de 29 de noviembre de 2001, y todas sus demás resoluciones pertinentes, así como las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana y de la Unión Africana,

Recordando también la firma del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) en El Cairo el 11 de abril de 1996¹,

Recordando además la Declaración de El Cairo aprobada en esa ocasión², en la que se subrayó que las zonas libres de armas nucleares, especialmente en regiones de tirantez como el Oriente Medio, contribuían a la paz y la seguridad mundiales y regionales,

Recordando la declaración formulada el 12 de abril de 1996 por el Presidente del Consejo de Seguridad, en nombre de los miembros del Consejo³, en la que el Consejo consideró que la firma del Tratado constituía una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Considerando que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, especialmente en el Oriente Medio, fortalecería la seguridad de África y la viabilidad de la zona libre de armas nucleares en África,

1. *Recuerda con satisfacción* la entrada en vigor del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba)¹ el 15 de julio de 2009;
2. *Exhorta* a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen el Tratado lo antes posible;
3. *Recuerda* la celebración de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) el 4 de noviembre de 2010, la Segunda Conferencia de los Estados Partes los días 12 y 13 de noviembre de 2012, la Tercera Conferencia de los Estados Partes los días 29 y 30 de mayo de 2014, y la Cuarta Conferencia de los Estados Partes los días 14 y 15 de marzo de 2018, todas las cuales tuvieron lugar en Addis Abeba;
4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados poseedores de armas nucleares que han firmado los Protocolos del Tratado¹ que les conciernen, y exhorta a los que aún no han ratificado los Protocolos que les conciernen a que lo hagan lo antes posible;
5. *Exhorta* a los Estados a que se refiere el Protocolo III del Tratado que aún no lo hayan hecho a que adopten todas las medidas necesarias a fin de garantizar la pronta aplicación del Tratado en los territorios situados en la zona geográfica establecida en el Tratado que estén, *de iure* o *de facto*, bajo su responsabilidad internacional;

¹ [A/50/426](#), anexo.

² [A/51/113-S/1996/276](#), anexo.

³ [S/PRST/1996/17](#); véase *Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1996* ([S/INF/52](#)).

6. *Exhorta* a los Estados de África que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares⁴ que aún no lo hayan hecho a que concierten acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica de conformidad con lo dispuesto en dicho Tratado, con lo cual cumplirán las disposiciones del artículo 9 b) y del anexo II del Tratado de Pelindaba, y los alienta a que concierten protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias sobre la base del modelo de protocolo aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo el 15 de mayo de 1997;

7. *Expresa su gratitud* al Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente de la Comisión de la Unión Africana y al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica por la diligencia con que han prestado eficaz asistencia a los signatarios del Tratado;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África”.

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, núm. 10485.